

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veinte.

Revisada la actuación y el trabajo de partición visible a folios 134 a 147 del plenario y de conformidad a lo preceptuado en el numeral 5º del artículo 509 del Código General del Proceso, previo a adoptar decisión respecto a su aprobación y teniendo en cuenta que en el mismo se indica por la partidora que se recibieron instrucciones por parte de los interesados, el Despacho Dispone:

1. Agréguese a las diligencias la comunicación de la DIAN (fl. 158), y póngase en conocimiento de las partes. Así mismo se **REQUIERE** a los interesados para que procedan a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias señaladas por la mencionada entidad, acreditando dicha circunstancia al interior del presente trámite.

2. Por otra parte, una vez verificado la totalidad del expediente advierte el Juzgado la inexistencia del poder debidamente otorgado por la cónyuge supérstite señora CARMEN AURORA PORRAS DE VALENCIA a la abogada que funge como apoderada de los demás interesados en el presente trámite, por lo que, en aras de evitar futuras nulidades se **REQUIERE** a la profesional del derecho para que en el término de tres (3) días, subsane la irregularidad enunciada o realice las manifestaciones que a bien tenga sobre el particular. Cumplido el término, ingresen las diligencias a Despacho para resolver.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. <u>77</u> el <u>5-8</u> a la hora de las 8:00 a.m. 6 AGOSTO 2020 OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ Secretario

YP

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f7702ee02dad2a9ff6632b2c4df62c32fff35af2a4fe28ff88b183e2146c10f**

Documento generado en 05/08/2020 11:21:48 a.m.